CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8424558 DE 2025.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje, Regional Antioquia, Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8424558 de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de octubre de 2025.
OBJETO	5_9204_441 Contratar la prestación de servicios de mantenimiento de bienes muebles, enseres, maquinaria y equipo del Laboratorio de Metalografía y Manufactura del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
CONTRATISTA	INGENIERÍA FS LTDA.
CC o NIT	900.129.370-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el Complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N° 69-120 Barrio Pedregal de la Ciudad de Medellín. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.
FECHA DE INICIO	14 de octubre de 2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza y del cumplimiento de los requisitos de legalización como son el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 28.646.870,00
PRÓRROGA NRO.	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de noviembre de 2025
ADICIÓN NRO.	No aplica.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 28.646.870,00
FORMA DE PAGO	Pago único.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14 de octubre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.	Se prestaron servicios cumpliendo a cabalidad con lo requerido por el contrato	Certificación del supervisor.
2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Se acatan instrucciones impartidas.	Certificación del supervisor.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se ejerció peticiones ni amenazas de ninguna índole.	Certificación del supervisor.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Se cumplió con las obligaciones del sistema de seguridad social, salud y pensiones.	Documentos prestaciones sociales.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	No se presentó novedades o anomalías.	Certificación del supervisor.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Se cumplió con la reserva de la información.	Certificación del supervisor.
7. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.	No se requirió ningún tipo de acción por la ejecución del contrato.	Certificación del supervisor.
8. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	No se generó ningún tipo de reclamación.	Certificación del supervisor.
9. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.	Se cumple las normas ambientales haciendo recogida de aceite del equipamiento.	Certificación del supervisor.
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Se cumplen las condiciones presentadas en la propuesta.	Certificación del supervisor.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
11. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato	No se requirieron prorrogas o adiciones de garantías de las obligaciones.	Certificación del supervisor.
12. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.	Se mantuvo los precios presentados en la propuesta.	Certificación del supervisor.
13. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato	Se mantuvo reserva de la información que ameritó el contrato.	Certificación del supervisor.
14. Entregar informe detallado el servicio prestado.	Se hace entrega del informe de actividades de mantenimiento realizadas.	Informes de mantenimiento.
15. Presentar el Certificado del mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas el numeral 2.6 en los elementos y cantidades descritas.	Se presentan stickers y certificados de mantenimiento.	Stickers de mantenimiento.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES.	ACTIVIDADES REALIZADAS.	PRODUCTO O EVIDENCIA.
1. Asegurar que los proveedores y contratistas cumplan con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cumplieron las normas vigentes de SG-SST de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y demás aplicables.	Certificación del supervisor.
2. Verificar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) de los contratistas y trabajadores vinculados a la ejecución del proceso.	Se adoptaron todas las medidas de prevención de riesgo durante los mantenimientos realizados.	Certificación del supervisor.
3. Identificar y controlar los riesgos asociados al transporte, manipulación, almacenamiento y uso de los insumos, tales como riesgo químico, mecánico, ergonómico, cortopunzante y de incendio.	Se tomaron todas las medidas de prevención de riesgo durante el descargue de los materiales suministrados.	Certificación del supervisor.
4. Garantizar la inducción en SST a los contratistas y proveedores que ingresen a las instalaciones del CTMA, socializando los protocolos de seguridad, rutas de evacuación, plan de emergencias y normas de bioseguridad.	Se realiza corta inducción de seguridad al contratista.	Certificación del supervisor.
5. Asegurar el uso obligatorio de los equipos de protección personal (EPP) definidos según la actividad a realizar.	Se hizo uso de los EPPs necesarios para los mantenimientos objeto del contrato.	Certificación del supervisor.
6. Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de SST durante la entrega, instalación o manipulación de materiales.	Se cumplió con las medidas de SST en la entrega e instalación de los elementos.	Certificación del supervisor.

OBLIGACIONES.	ACTIVIDADES REALIZADAS.	PRODUCTO O EVIDENCIA.
7. Exigir evidencias de cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en cada fase del proceso.	Se anteponen las buenas prácticas en la instalación de los elementos.	Certificación del supervisor.
8. Garantizar que cualquier incidente, accidente de trabajo o condición insegura ocurrida durante el proceso sea reportada de manera inmediata a la ARL y al área de SST.	No se presentó ningún accidente o condición insegura.	Certificación del supervisor.
9. Velar por la investigación de los incidentes y la implementación de medidas correctivas y preventivas.	No se presentó ningún accidente o condición insegura.	Certificación del supervisor.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24-11-2025	FE-2697	28,646,870.00	28,646,870.00	$ 0	0 %

Porcentaje de ejecución física: **100 %**.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Octubre salud – Noviembre pensión.	**Planilla nro.** 91243012

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No se requiere modificación.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado.		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101148332.		
CERTIFICADO O ANEXO	0.		
FECHA EXPEDICIÓN	10 de octubre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	10 de octubre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	9 de Octubre de 2025	20 de Marzo de 2026	$ 2.864.687,00
Salarios y prestaciones sociales	9 de Octubre de 2025	20 de Noviembre de 2028	$ 1.432.343,50
Calidad del servicio	9 de Octubre de 2025	20 de Marzo de 2026	$ 2.864.687,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.8424558 de 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No se requiere modificación.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- Se ha llevado a término los mantenimientos a equipamiento del laboratorio de ensayos cumpliendo con las especificaciones del contrato.

Para constancia se firma el 24 de noviembre de 2025.

INDULFO ANDRÉS CASTRILLÓN TABORDA
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8424558 de 2025

Elaboró: Mónica Natalia López Camargo – Responsable de gestión técnica del Laboratorio de Ensayos Mecánicos.